

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

15474 *Notificación de la Resolución por la cual se desiste la solicitud de autorización de operador y de la instalación de residuos ubicada a la calle Celleter, 13 del PI de Marratxí, promovido por la empresa Ecorecycling, SL*

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación de la resolución por la cual desiste la solicitud de autorización de operador y de la instalación de residuos ubicada a la calle Celleter, 13 del PI de Marratxí, promovido por la empresa Ecorecycling, SL, tramitado por la Dirección general de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos, en cumplimiento del que dispone el arte 59.5 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, del régimen de las administraciones públicas y del procedimiento común, se procede a la notificación, y se hace constar que:

En fecha 10 de abril de 2015 la Directora General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Desistir de la solicitud de autorización de operador y de instalación de gestión de residuos para unas instalaciones ubicadas en la calle de Celleters, 13, del polígono Industrial de Marratxí, presentada por el Sr. Antonio Reta Barceló con NIF. 41393249-B, en representación de la entidad ECORECICLING, SL con CIF. B07537749, puesto que a fecha de hoy el solicitante no ha presentado la documentación requerida, mediante el escrito notificado en fecha 3 de junio de 2014 y registro de salida núm. 17728.
2. Se insta al promotor a la clausura de las instalaciones mencionadas.
3. Declarar concluido el procedimiento y archivar las actuaciones del expediente de referencia.
4. Notificar la resolución a la entidad interesada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Medio ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, a 19 de octubre de 2015

El director general
Sebastià Sansó i Jaume

